

Acta de la Asamblea anual ordinaria período 2012/2013

En la Ciudad de La Plata, siendo el 1° de Junio de 2013, en el Local de la FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, siendo las 9:30 horas, se inicia la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, con la Presidencia del Titular Sr. Guillermo A. LOMBARDI y la asistencia del Sr. Vicepresidente Adolfo PALAHY; Pro Secretario Sr. Ignacio ANDRES; Tesorero Sr. Alfredo CABALETTE; Pro tesorero Sr. José MASTROFILIPPO y Delegados Sr. Roberto MACCARIO (Presidente) de Junín; Sr. Oscar Ernesto GONZALEZ (Presidente) de Esteban Echeverría; Sr. Fabián VELIZ (Delegado) de Punta Alta; Sr. Adolfo LISTA (Presidente) de Bahía Blanca; Sr. Juan C. POLETTI (Presidente) de Zárate Campana; Sr. Alberto PONCE (Presidente) de La Plata; Sr. Abel De LIO (Presidente) de Tandil; Sr. Miguel AMARILLO (Delegado) de San Nicolás; Sr. Raúl RUIZ (Presidente) de Chivilcoy; Dr. Pablo HUARTE (Presidente) de Mar del Plata, Sr. Jorge LEPORI (Presidente) Trenque Lauquen, Sr. Marcelo NIQUEL (Presidente) de Tres Arroyos, Sr. Luis David HARDACH (Presidente) de Pergamino; Catriel PEREZ (Presidente) Partido de la Costa, Sr. Daniel NOWOSAD (Delegado) Avellaneda, Sr. Héctor BURGHINI (Presidente) Olavarría
AUSENTES: Sr. Diego BERNARDEZ (Presidente) Necochea

ORDEN DEL DIA

1) Poderes: puesto a consideración el Orden del Día, por Secretaría se leen las Credenciales de los Sres. Delegados, que se agregan a la mayoría de los Presidentes de Asociaciones. La Asamblea por unanimidad aprueba todos los poderes que están correctamente habilitados.

2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta Para Firmar el presente Acta junto con el Presidente y el Secretario, se designan a los Delegados de La Plata y Esteban Echeverría.

3) Memoria y Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas: presidencia pone a consideración la Memoria y Balance de la Federación. La Asamblea resuelve aprobar por unanimidad la Memoria y Balance del ejercicio. El Sr. Presidente, Guillermo Lombardi, aprovecha la ocasión para agradecer la confianza demostrada los Asambleístas.

4) Presupuesto y cálculo de recursos. Informe de Tesorería: se lo aprueba y se autoriza a la Mesa Directiva a elevar los Aranceles a consideración del Consejo Directivo, siempre y cuando la situación económica así lo requiera.

6- Consideración de las Propuesta de los integrantes de la Zona IV Asociación de Básquetbol de Punta Alta y Chivilcoy:

Propuesta ZONA IV en la misma se considera el reacomodamiento de las Zonas III y IV pasando la Asociación de Tres Arroyos a pertenecer a la Zona III Apoyada la moción por la Asociación de Olavarría se lleva a votación ganando por mayoría la no innovación de las zonas. Por lo tanto esta Asamblea resuelve no innovar manteniéndose las zonas como están vigentes.

7- Consideración de la Propuesta de la Asociación de Junín referida a la modificación del reglamento de los torneos de clubes categoría U 19.

Propuesta Junín es apoyada por la Asociación de Chivilcoy mientras que la Asociación de Olavarría propone la negativa a la misma que es apoyada por la Asociación de Mar del Plata, llevada la misma a votación gana la negativa por mayoría. Por lo tanto esta Asamblea resuelve no innovar sobre el reglamento vigente

8.- Consideración de Propuesta de la Asociación de Junín referida al reglamento de campeonatos provinciales de selecciones

La misma es retirada por el representante de Junín y aceptada esto por el resto de los asambleístas.

9- Propuesta de la Asociación de Junín Solicitando que la Federación de basquetbol de la Provincia de buenos Aires eleve ante la Asamblea de la C.A.B.B.

La siguiente propuesta de modificación al reglamento nacional de pases.

Todo jugador que registre contrato ante quien corresponda (CABB – ADC) que participe en Liga Nacional, TNA, Torneo Federal, deberá abonar antes del comienzo de cada temporada, el **DERECHO FORMATIVO** (5% del contrato registrado), el que será destinado a su entidad formadora.

La entidad formadora será aquella en la que se desempeño en las categorías U13, U15, U17 y U19. Si hubiera jugado en de un club se repartirá proporcionalmente, teniendo en cuenta los de participación en cada uno de ellos.

Aquello jugadores que sus clubes formativos hayan desaparecido abonaran a las Federaciones y Asociaciones de origen el citado porcentaje

Motivos de la Propuesta:

Todos lo años al principio de temporada los clubes formativos recibirán el monto del derecho de todos sus jugadores formados, que estén participando en forma profesional

De esta manera hace muy valioso para los clubes dedicarse a invertir en sus formativas.

El club que incorpore a su plantel profesional jugadores formados en el mismo no abonara el de derecho de formación.

10.- Consideración de Propuesta de la Asociación de Chivilcoy referida a tema refuerzos en los torneos provinciales categoría MAYORES y U19

Presentada la propuesta se resuelve desglosarla de acuerdo a los reglamentos de las dos categorías, llevada a votación se aprueban por unanimidad quedando modificado el artículo 12 del reglamento del campeonato provincial de clubes categoría **MAYORES** de la siguiente manera:

ARTICULO 12°.- se agrega inciso “C”

c) De los dos reemplazos permitidos antes del inicio de la segunda fase uno de ellos puede realizarse en el transcurso de la primera fase. Considerándose como uno de los dos permitidos.

Se modifica el artículo 10° del reglamento del campeonato provincial de clubes categoría U 19.

En su último párrafo dice:

“..... No se admitirán refuerzos, pases en trámite, ni inscripción telegráfica de jugadores, salvo que el reemplazo se realice antes de comenzar el Campeonato Federativo”

Se modifica a:

“.. Se admitirá un (1) refuerzo durante el transcurso de la primera fase y hasta antes del inicio de la segunda fase, salvo que el reemplazo se realice antes de comenzar el Campeonato Federativo. Todo jugador para ser habilitado deberá contar con todas las exigencias reglamentarias vigentes al momento de su incorporación.

Siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión.

ES DOCUMENTO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

IGNACIO ANDRES
PRO SECRETARIO

GUILLERMO A. LOMBARDI
PRESIDENTE